



RESOLUCIÓN NÚMERO 123 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MEMAZ SA MC 008 2017"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11 y 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00008 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00008 del 01/01/2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, presenta la Selección abreviada de menor cuantía como una modalidad de contratación y establece su procedimiento.

Que el numeral 2.2 del artículo 1° de la Resolución 00008 del 01/01/2017 delegó en Comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección abreviada de Menor Cuantía.

Que el proceso número PN MEMAZ SA MC 008 2017 se adelantará haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículos 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Policía Metropolitana de Manizales requiere adelantar el proceso de selección N° PN MEMAZ SA MC 008 2017 que tiene por objeto el "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MANIZALES DE LA POLICÍA NACIONAL Y SU NÚCLEO FAMILIAR".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 06 de octubre de 2017 en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones el día 06 de octubre de 2017.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PN MEMAZ SA MC 008 2017

Que para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante la Resolución número 118 del 06 de octubre de 2017 al comité evaluador.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, es en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 N° 32-50, Tercer Piso Manizales; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que en el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones a través del SECOP II por parte de las firmas SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORÍA SAS y VIAJES ORBE SAS.

Que las observaciones fueron remitidas mediante correo electrónico al comité técnico para su revisión, quien a través de comunicado oficial No. S-2017- 032600 / SETRA –GUSAP – 29.25 del 17/09/2017 presentas la respectiva respuesta a dichas observaciones.

Que mediante comunicado oficial No. S-2017- / AREAD –GRUCO - 17.5 del 17/09/2017 se dio respuesta los interesados de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones el cual se publicara en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Que teniendo en cuenta que no se limito la participación en la convocatoria a Mipymes, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrollara entre otras a través de la modalidad de Selección Abreviada; en mérito de lo expuesto la Policía Metropolitana de Manizales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ordénese la apertura del proceso de contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MEMAZ SA MC 008 2017 que tiene por objeto el “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MANIZALES DE LA POLICÍA NACIONAL Y SU NÚCLEO FAMILIAR”.

ARTICULO 2º El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$377.676.000,00). M/C incluido IVA, el cual se encuentra con cargo al presupuesto correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL DE 2017** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) N° 12317 del 05 DE OCTUBRE DE 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de.

ARTICULO 3º Establézcase para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MEMAZ SA MC 008 2017, el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones, y podrá ser modificado mediante adenda:

Publicación acto de apertura y pliego definitivo (Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: SECOP II Fecha: 17 de octubre de 2017 Hora: Hasta las 15:00 horas (03:00 pm)
Manifestación de interés en participar. (Art. 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad); que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, interesadas en participar en él, dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PN MEMAZ SA MC 008 2017

	<p>proceso, es decir, hasta el 20 de octubre de 2017 a las 15:00 horas, manifestaran, a la Policía Metropolitana de Manizales, su interés en participar, mediante comunicación escrita ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.</p> <p>La manifestación de interés, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• La expresión clara e inequívoca de manifestar su interés en participar en el proceso de contratación convocado por la Policía Metropolitana de Manizales.• La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.• Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, por lo menor uno de sus miembros deberá haber manifestado su interés de participar en el proceso y haber sido seleccionado en el sorteo de consolidación. <p>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado o enviadas a través de otro medio diferente al SECOP II, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</p> <p>En caso que el número de manifestaciones de interés en participar sea inferior a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de oferta.</p>
Publicación Documento de Recepción Manifestaciones de Interés en Participar	<p>Lugar: SECOP II Fecha: 20 de octubre de 2017 Hora: Hasta las 19:00 horas</p>
Audiencia Pública de sorteo y Audiencia de aclaración de pliegos	<p>De recibirse un número superior a diez (10) manifestaciones de interesados en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Manizales, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el <u>23 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS</u>, en la sala CIEPS, ubicada en el cuarto piso de La Policía Metropolitana de Manizales, Carrera 25 # 32-50 Barrió Linares - Manizales, Caldas, con el fin de seleccionar un máximo de diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.</p> <p>En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan presentado por escrito y dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones, la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR", de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 13 del presente pliego de condiciones.</p> <p>En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – METROPOLITANA DE MANIZALES sacará la papeleta que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, se declara desierto el proceso.</p> <p>La audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones se hará siempre y cuando medie solicitud de un interesado. (Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015)</p>
Plazo para realizar observaciones y consultas relacionadas	<p>a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones, dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas, es decir, hasta el 20 de octubre de</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 123 DEL 17 OCT 2017		HOJA NO 4
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PN MEMAZ SA MC 008 2017		
con el pliego de condiciones definitivo	2017 hasta las 16:00 horas. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II. b) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso c) Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones y plazo máximo para expedición de adendas. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: SECOP II Fecha: Hasta el 24 de octubre de 2017 Hasta las 16:00 horas	
Plazo para entrega de propuestas	Fecha: 25 de octubre de 2017 Hora: 16:00 Horas Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.	
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Fecha: Hasta el 30 de octubre de 2017 Hora: Hasta las 10:00 horas La verificación y evaluación de las propuestas documentos habilitantes se efectuará dentro de los dos (03) días siguientes a la fecha de recibo de ofertas	
Publicación de las evaluaciones y verificación de documentos habilitantes en el SECOP	Lugar: SECOP II Fecha: 30 de octubre de 2017 Hora: Hasta las 19:00 horas Dentro del día hábil siguiente para la evaluación de las propuestas. El comité evaluador rendirá informe motivado en el que señalara los proponentes que no se consideren habilitados y a los que se les concederá el plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes	
Plazo para subsanar ausencia de requisitos y presentar observaciones a la evaluación (Num 8 Art. 30 Ley 80 de 1993)	Fecha: Del 31 de octubre hasta el 02 de noviembre de 2017 Hora: Hasta las 17:00 horas (05:00 pm). El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP II durante tres (03) días hábiles (num.4 Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015), término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección.	
Informe definitivo sobre el resultado de las evaluaciones a las propuestas y publicación en el SECOP	Lugar: SECOP II Fecha 07 de noviembre de 2017 Hora: Hasta las 18:00 horas	
Expedición y notificación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	Dentro del día hábil siguiente de realizada la publicación del informe definitivo.	
Registro Presupuestal Elaboración, firma, perfeccionamiento y	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	

IDS - RS - 0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PN MEMAZ SA MC 008 2017

legalización del contrato y publicación en el SECOP (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	El contrato se publicara en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del mismo.
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato
Requisitos para el pago del contrato (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Los pagos se efectuaran en desembolsos parciales hasta cancelar el valor total del contrato de acuerdo a los servicios prestados, estos se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional

PARÁGRAFO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior después de la apertura del respectivo proceso, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4°: Dispóngase para que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos puedan ser consultados en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 N° 32-50, Tercer Piso Manizales; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 5°: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO 6°: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través de la la página del Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Manizales, el día **17 OCT 2017**


Coronel **JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaboro: IT. Oscar Andrés Silva Marín - Analista de Contratos
Revisó: TE. Eliana Marcela Loaiza García Jefe Grupo Contratos
PRO01. Verónica Bernal Echeverry - Asesora Jurídica
Aprobó: MY. Adriana Cecilia Bohórquez García - Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 17/10/2017
Ubicación: D:\Mis documentos\AÑO 2017\PROCESOS 2017\14-PASEOS TRANSITO

Carrera 25 N° 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982900 Ext. 41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

